

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 28/06/2023 Hora: 17:12

Expediente: **MPT2023-EXT-0048185**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 1

Nro. de Doc.: 363-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**

y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **1712**

Registrado Por: KMANTARIC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0363-2023-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Atención: **JEFES de las AGEBRE**
JEFES de las AGEBATP

Presente.-

Asunto: **Comunicado a PPF de IIEE públicas sobre COBROS por Evaluación de Medio Término**

Referencia: Oficio múltiple N.° 315-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a algunas denuncias de padres de familia, sobre el **COBRO** en IIEE públicas por la Evaluación de Medio Término y, como responsables de este proceso, corresponde hacer las siguientes PRECISIONES:

1. Se trata de un proceso de altas consecuencias pedagógicas para nuestra jurisdicción, cuyas implicancias fueron explicitadas en las **Orientaciones para la Evaluación de Medio Término**, alcanzadas a todas las IIEE mediante el documento de la referencia; pero, comunicada desde febrero, en la que se preparó, en concierto con los jefes de las AGEBRE y AGEBATP, la Evaluación Diagnóstica de Inicio.
2. Su **implementación ha sido RECOMENDADA** con el fin de evaluar el progreso de los aprendizajes de los estudiantes a mitad del año, para que, con posterioridad, se hagan las retroalimentaciones del caso y apuntalar la mejora de los aprendizajes. Su aplicación solo alcanza a algunas áreas, en algunos grados de EBR y EBA.
3. Se puede realizar a través de dos medios: **de manera VIRTUAL**, mediante la plataforma MUNDO IE, y **de manera impresa** a través de cuadernillos entregados para tal fin, ahí donde sea posible gestionar su impresión; sin embargo, el cobro para este proceso, **en NINGÚN CASO es OBLIGATORIO**, especialmente si hay imposibilidad de las familias para asumir dichos costos.

Corresponde a los directivos de las IIEE que han optado por su aplicación, tomar las medidas adecuadas (por ejemplo, usar sus Recursos Propios), para impedir que se irrogue costo a las familias, sobre todo a aquellas que expresamente manifiestan su limitación sobre el tema.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP
Exp. N° 21636-2023

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 260623335
Clave : 45A3

